

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
DIECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE

Este acuerdo para q. Conste

que con
segun macho
de su
alicio

En el dho. dia de San Francisco de Asis de Navarra. Este que ora con
sion que segun Marion e ymprimos que se achó, Diego Fax. Comisio
nada por esta Villa, para el Abasco de la Villa no tiene macho sino
Es para la presente semana que achó buy. Dicho. y no lo e
Inquencia Conste ymprime utem rigido ala obligan. En el
Cargos Amurias, por el dho. pu. dho. Conmun. Sabiendo q. En
Manuel Chico Urzaino. Alavilla. Dehefiri. Tiene Con su macho
do macho de esta ofe parame. y Con el dho. Respecto Amurias por
de pu. de a estado para seguirse deiven. Lo que tenga de ba
ca y otros pps, mediante lo q. ofe que achó. En su dho. pu.
pu. quomo dho. Conmun. de la dho. man. Consta En suprema
de lo que vendiese, y para in. de la dho. Conmun. de la dho.
Estado. esta el dho. dho. proximo Consta. Sin Interes en
por su man. Consta alguna, y que aunque Imponer la veni
ta Consta. Consta. dando le apronto quinze mil Nale por
lo dho. Operara asta el primer dia de ho. mes de Sep. Cua
Circunstancias la paxeren favorable y Consta. por el B
mun. de Alavilla, la que Consta. de lo q. dho. de Consta. Coni
cion al dho. Cavallero Diputado. En Juan Consta. de
En el dho. dho. Cavallero. Capitan. y al dho. dho.
Rezo dho. Cavallero. Consta. qual persona, para
quetaten Consta. En Manuel Chico la Compa. En ho. ma
choy Consta. Consta. y Consta. que supri
dencia y avarias Consta. allaren por Consta. que
Cada uno aprueba Consta. lo que hubieren por el
plazo Consta. quetaten Cho. de du. Nro. proceder; y para
C. Apronto de quinze mil n. de causas que tiene
Decretos Consta. de la dho. Consta. de lo que esta Con
sta. En la forma y modo que esta Consta. acordado; y
Tambien de otras causas, como Nros. Nombros para q.
Turcoy Conel. En el dho. Cavallero Dipu